

Informe Parcial marzo Nº 1

Tema: Emergencia Sanitaria COVID-19

Para: SERCOP

De: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambatillo

Asunto: Adquisición de materiales, para mitigar y precautelar la salud de la ciudadanía de la Parroquia Ambatillo, en la emergencia sanitaria por el COVID 19.

Marco Legal.-

el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 226 de la Carta Constitucional ; el artículo 227 de la Constitución; el artículo 229, incisos primero y segundo de la Constitución; el artículo 70 m) y r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), entre las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, están: “m) en caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos”; y, “r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni al prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.” (el subrayado me pertenece);, el artículo 331 f) del COOTAD; dentro del Capítulo VII, De la intervención en la Gestión de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, artículo 157; el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo (COA); el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo (COA); mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020; con Acuerdo Interministerial Nro. 0012 de 12 de marzo de 2020; mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020; resulta necesario adoptar las medidas inmediatas para prevenir y proteger la salud e integridad física de los funcionarios del gobierno parroquial, como también de la ciudadanía parroquial, y sobre todo de las personas que están dentro del grupo de atención prioritaria.

Antecedentes.-

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente del COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. Los síntomas más habituales del COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levísimos.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la COVID-19 y caer gravemente enferma. Las personas de cualquier edad que tengan fiebre o tos y además respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho o tengan dificultades para hablar o moverse deben solicitar atención médica inmediatamente. Si es posible, se recomienda llamar primero al profesional sanitario o centro médico para que estos remitan al paciente al establecimiento sanitario adecuado.

Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer el COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la COVID-19 y seguirá informando sobre las conclusiones que se vayan obteniendo.

Fuente: (https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?gclid=Cj0KCQjwn7j2BRDrARIsAHJkxmwJiiNLUnI1sTQSZBd95bJJPaFQaxZT2YqCwWwXFJ9iSMZ91N3QAzPEaAlvEALw_wcB)

Ambatillo al ser un sector productivo por el cual su gente viaja a otros lugares del cantón por sus múltiples actividades, es una población vulnerable, aun mas las personas que se encuentran catalogadas como vulnerables por la OMS, las personas de cualquier edad, incluso los niños, pueden contagiarse con COVID-19. Pero más comúnmente afecta a los adultos de edad mediana y mayores.

Desarrollo.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambatillo preocupado por la salud, e integridad de los integrantes de la Institución, sectores vulnerables y la ciudadanía en general de la Parroquia, enmarcados en la normativa legal vigente, mediante la Resolución N° 005 RESOLUCIÓN DE DECLATORIA DE EMERGENCIA EN LA PARROQUIA, PRODUCTO DEL BROTE DEL CORONAVIRUS (COVID-19), una vez analizado la necesidad de mitigar la integridad y salud de la ciudadanía, mediante análisis en la reunión Extra Ordinaria del GADPR Ambatillo del día 17 de marzo del 2020, analiza y se aprueba por unanimidad la adquisición de:

- Adquisición de desinfectantes
- Adquisición de implementos de protección
- Adquisición de otros materiales que sean necesarios

Mismos que serán utilizados para combatir el COVID-19 de la parroquia Ambatillo.

Mismos que serán entregados a la Directora del Centro de Salud, y También se realizar desinsectación en las vías, los espacios públicos de la parroquia, y los diferentes barrio y la Parroquia y la comunidad para evitar y combatir la pandemia del corona virus.

Identificación del o los contratistas con sus números de RUC

*Se realizó la adquisición de cloro, alcohol, jabón líquido, gel antiséptico a la empresa:

Vaca Arcos Gabriela Fernanda

Ruc: 1803803079001

Fecha de emisión: 18/03/2020

Factura: N° 001-001-9215

Por un valor de 442.86

*Se realizó la adquisición de cloro, gel antiséptico a la empresa:

Sánchez Freire Alejandra Monserrath

Ruc: 1804616744001

Fecha de emisión: 26/03/2020

Factura: N° 001-001-202

Por un valor de 518.00

Conclusiones.-

Se realizó la adquisición de los materiales antes mencionada

Se utilizó en dentro de la institución, desinsectación de los espacios públicos

Recomendaciones.-

De acuerdo a las necesidades que vayan siendo necesarias de realizar.

Ambatillo, a los 26 días del mes de marzo del año 2020.



Sr. Luis Humberto Moreta Choco

PRESIDENTE

GOBIERNO PARROQUIAL DE AMBATILLO

